

DIARIO DE



BARCELONA,

Del miércoles 10 de

setiembre de 1828.

San Nicolás de Tolentino Confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Sebastian de PP. Clérigos menores: se reserva á las seis y media de la tarde.

Sale el sol á las 5 hs. y 41 ms., y se pone á las 6 hs. y 9 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
9 6 mañana.	18 grad.	5 32 p. 9 l.	N. semicub.
id. 2 tarde.	24	4 32 10	S. sereno.
id. 10 noche.	20	3 32 10	1 N. N. E. id.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde el 23 hasta el 26 de agosto.

Dia 23. — Ayer entraron un ruso, un ingles, un portugues y un español. Hoy un frances y un español. Pasó al Estrecho un bergantin-goleta y el mismo rumbo hace una goleta. Y han salido el barco de guerra ingles de vapor el Echo, su comandante Mr. Federico Bullock, para Gibraltar; y una corbeta mercante de la misma nacion para idem. Viento NO. bonancible.

Dia 24. — Hoy han entrado el bergantin de guerra frances Liamone, su comandante el teniente de navio Mr. Dupetit-Thouars, del crucero, una polacra sarda, una barca portuguesa, diez embarcaciones menores de levante, y el barco de vapor Coriano, de Sanlucar, españoles. En la costa de canal han dado fondo otras ocho embarcaciones menores de levante y una goleta, tambien españolas. Hacen rumbo al Estrecho un bergantin y una balandra. Y han salido dos españoles. Viento E. fresco.

Dia 25. — Ha dado fondo en la costa de canal un queche-marin español de levante, y al abrigo de Cabo Candor un bergantin-goleta. Hacen rumbo al Estrecho un bergantin, un bergantin-polacra, y una goleta. Entra un bergantin-goleta de presencia ingles. Y han salido un ingles y un español. Viento E. fresco.

Dia 26. — El dia 24 entraron el laud San Josef, patron Josef Salas, de Salou en 8 dias, con aguardiente y otros efectos. Laud San Antonio, pa-

tron Pedro Martin , de Idem y Málaga en 3 dias , con idem. Además un sardo y diez y siete españoles. Ayer entraron un bergantin-goleta ingles , y el queche-marin español San Joaquin , patron Manuel Garcia , de Salou en 10 dias , en lastre. Hoy han entrado cuatro embarcaciones menores españolas de levante , de donde ha dado fondo en la costa de canal un místico que se tiene por del resguardo. Pasó á Sanlucar una polacra-goleta. Quedan desde el OSO. al S. un bergantin de guerra , un bergantin que vino hoy del O. , otros dos bergantines , una polacra-goleta franceses , otra polacra goleta que se tiene por de la misma nacion , una fragata , un bergantin y una goleta , todos en vuelta del Estrecho. Y han salido el bergantin de guerra frances Laimone , su comandante el teniente de navío Mr. Dupetit Thouars ; para el crucero de Sanidad. Goleta de guerra idem la Legere, su comandante el teniente de navío Mr. Olivier , para idem ; esta estaba dada fondo en canal. Sale una polacra española. Viento E. fresco.

Madrid 1 de setiembre.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Real orden fijando las reglas que deben observarse para la liquidacion y abono de suministros hechos á las tropas.

Enterado el REY nuestro Señor de un espediente general que se ha instruido en el Ministerio de mi cargo , con motivo de las instancias hechas por varios pueblos en solicitud de que se les admitiesen los suministros hechos á las tropas desde el restablecimiento del Gobierno de S. M. en descuento de las contribuciones que debiesen pagar correspondientes á la misma época , se dignó S. M. mandar que dicho espediente se pasase á la Junta de Gefes de la Real Hacienda encargada del arreglo de las Comisiones de Liquidacion de atrasos , para que examinando todas las Reales órdenes é instrucciones comunicadas sobre liquidacion y abono de suministros hechos por los pueblos y particulares , con especialidad la de 5 de febrero de 1820 , propusiese las reglas ó instruccion que en el dia debiese observarse , señalando las épocas y las partes que con arreglo á ellas debiesen admitirse á cuenta de contribuciones , sin olvidar la baja que esto pudiese causar en el Presupuesto de los valores de las rentas , y por consiguiente en el de distribucion de todos los Ministerios. Y habiendo la Junta evacuado su informe , teniendo presente todas estas consideraciones ; S. M. , conformándose con su dictámen , ha tenido á bien resolver que para la liquidacion y abono de suministros se observen las reglas contenidas en los artículos siguientes:

1.º Los suministros se dividirán en dos épocas , á saber ; la anterior y la posterior al restablecimiento del legítimo Gobierno de S. M. en el año de 1823.

2.º Todo recibo de suministros , tanto de los pueblos como de particulares , perteneciente á la primera época que no se hubiese presentado á su liquidacion hasta la fecha de esta Real orden , se declara caducado , y por consiguiente queda sin ningun valor ni efecto , conforme á lo resuelto en diferentes Reales órdenes anteriores.

3.º Lo mismo sucederá con respecto á los suministros ejecutados en la segunda época , si no se presentasen en las Oficinas de Liquidacion á los 30 dias de recibirse en los pueblos esta circular.

4.º A los pueblos que tengan atrasos por contribuciones respectivas á la primera época, se les admitirá la octava parte de su importe en certificaciones de suministros liquidados, y correspondientes á la misma época.

5.º Los suministros que tengan los pueblos liquidados de la segunda época hasta 1.º de setiembre de 1827, desde cuyo día en adelante han debido ser recogidos por los contratistas de provisiones, serán admitidos también por la octava parte del valor de los atrasos que tengan pendientes, por contribuciones respectivas al propio tiempo.

6.º Los pueblos que acrediten tener presentados en tiempo oportuno suministros por valor de la octava parte de los atrasos de sus contribuciones, aunque no esten liquidados, no serán apremiados por el descuento á que ascienda dicha octava parte, pero sí por lo demas.

7.º Los recibos de suministros corrientes serán recogidos y satisfechos á los pueblos con puntualidad por los contratistas, en donde estos estan obligados á ello, y en donde no, se presentarán para el mismo efecto á las Pagadurías de Ejército despues de liquidados; pero los que no los presenten en todo el mes siguiente al del suministro, perderán irremisiblemente su importe, con arreglo á la Real orden de 3 de enero de este año.

8.º Si despues de satisfechos los atrasos, y compensada la octava parte, resultase en favor de los pueblos alguna cantidad de suministros liquidados ó presentados en tiempo oportuno, y pertenecientes á las dos épocas arriba espresadas, se tomarán las medidas convenientes para su abono, con presencia de las noticias que se reciban de su importe.

9.º Los suministros hechos por particulares hasta el día 7 de marzo de 1820, ya liquidados ó presentados á su liquidacion en tiempo oportuno, seguirán la regla general determinada por el Real Decreto de 4 de febrero de 1824.

10. S. M. proveerá lo conveniente al abono de los suministros hechos por particulares desde el restablecimiento del Gobierno legitimo en adelante, tan luego como se liquiden estos, y se conozca su importe.

11. Sucederá lo mismo con los ejecutados también por particulares á las tropas Realistas, durante el abolido sistema constitucional, que se hubiesen presentado á su liquidacion en tiempo oportuno, quedando en caso contrario sujetos á lo prevenido en el artículo 2.º

12. Los recibos de los suministros que en conformidad de los artículos 2.º y 3.º tuviesen perdida la accion á su abono por no haber sido presentados á debido tiempo, y los que en lo sucesivo se hallen en igual caso, serán sin embargo presentados en las Oficinas de Liquidacion para los efectos que en ellas puedan producir.

De Real orden &c. Madrid 16 de agosto de 1828. — Luis Lopez Ballesteros.

La *Gaceta de Francia* reasumiendo todo el resultado de las sesiones de las Cámaras de este año, presenta un cuadro de ellas en los términos siguientes:

„Tendiendo la vista sobre los últimos siete meses que acaban de tras-

currir, pueden reasumirse los resultados de la sesion de 1828 de este modo.

„Los Ministros del Rey reemplazados por los Ministros de la opinion, esto es, de la opinion que el periodismo habia pervertido.

„El discurso del trono, obra del Ministerio, provocando las leyes que deben aniquilar la autoridad real.

„La esposicion de la Cámara calificando de *deplorable* un sistema que habian sostenido dos Reyes por espacio de seis años.

„La administracion del Rey acusada de fraudes y de arbitrariedad, y abandonada por los mismos que debian defenderla.

„Abusos de mayoria escluyendo diputados realistas.

„La eleccion del presidente de la Cámara sustraída al Rey por la combinacion de la eleccion de los propuestos para la presidencia.

„El Ministerio proponiendo que se convirtiese en ley la dominacion de la comision que dirige de la revolucion, y el aniquilamiento de la influencia de la administracion del Rey sobre las elecciones.

„El principio monárquico de la autorizacion Real, borrado de la ley de la prensa, despojado el trono del único medio que tenia para defenderse contra el periodismo en los momentos de turbulencias, la licencia en fin de la prensa consagrada por la legislacion.

„La interpretacion de las leyes arrancada del trono y atribuida á las cámaras.

„La dotacion Real de la Pairia convertida en una remuneracion nacional, sometida á la sancion legislativa.

„Decretos de intolerancia y de persecucion contra la religion del estado, arrancados al Rey por los ministros que él habia elegido.

„Ochenta millones de extraordinario impuestos á los contribuyentes para comenzar por una expedicion militar en interes de la revolucion, y que es la obra complementaria del despojo del Monarca, pervirtiendo el espiritu del ejército.

„Tales son los resultados de la sesion que acaba de terminarse.

„Por poco que persista el ministerio en el mismo camino, queda poco que hacer en la prosima sesion para consumir el restablecimiento de la república, y la ereccion de los altares á la diosa Razon, á no ser que le acomode mas á la faccion el sustituir sin detenerse la usurpacion á la legitimidad, y la religion reformada á la religion del Estado.”

El número de la gaceta en que se incluyó este artículo fue delatado, y sorprendida la oficina de la redaccion de la misma; sin embargo llevado ante los tribunales, el resultado hasta ahora ha sido favorable á los responsables del periódico. “Se nos ha informado, dice la gaceta de Francia números 229 y 230, que el 14 de este mes (agosto) la cámara del consejo del tribunal de primera instancia del Sena ha declarado que no habia lugar á seguir la demanda puesta contra el editor responsable de la *Gaceta de Francia*, en razon del artículo que motivó la ocupacion del número del 6 de agosto á pedimento del ministerio público. El procurador del Rey ha interpuesto apelacion de este juicio.”

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Comandancia del Resguardo de Rentas Reales del principado de Cataluña.

Presentándose en esta oficina de mi cargo, el marinero matriculado Antonio Gonzalez, se le enterará de un asunto que le pertenece.

Hoy á las once de la mañana en las Casas Consistoriales de esta ciudad se procederá presentándose postura admisible, al segundo remate de los arriendos de los arbitrios para el equipo y armamento de los voluntarios realistas, en conformidad al aviso que se continuó en el Diario de esta ciudad del día 5 de los corrientes.

A voluntad de su dueño se vende toda aquella heredad, conocida por casa Serra de Polinà, propia de Salvador Serra y Humet, á tenor de los pactos de las tabas que obran en poder del escribano Agustin Arolas, que lo es del principal Real ordinario de esta ciudad; siendo de advertir que cualquiera que tenga créditos legítimos contra el vendedor deberá manifestarlos al propio escribano, bajo el concepto que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

El patron Miguel Oliver del jabeque correo de Mallorca S. Miguel, dará la vela para su destino el 10 del corriente; admite cargo y pasajeros.

Real Loteria primitiva. En la estraccion sorteada en Madrid el día 1.º del actual, salieron premiados los números 3, 43, 39, 16, 53.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las estracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa en la guerra de la independencia cupo en suerte en la de este día á D.ª Maria Juana Duran, hija del teniente D. Francisco, muerto en el campo del honor.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de la Real Casa de Caridad de esta ciudad, se anunció al público con papel de 1.º del corriente, ejecutado hoy día de la fecha en una de las salas de dicho establecimiento, han salido los números que á continuacion se espresan, y habida razon del esceso de 14 mil números han correspondido los siguientes premios.

Suertes. Números premiados. Cantidades que les corresponden.

Duros. rs. mrs.

1.ª	9032.....	917	11	30
2.ª	6454.....	61	3	16
3.ª	13921.....	61	3	16
4.ª	2972.....	61	3	16
5.ª	3288.....	61	3	16
6.ª	13611.....	61	3	16
7.ª	10018.....	61	3	16
8.ª	6370.....	305	17	10

En esta rifa se han despachado 21340 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á casa de D. Joaquin Compte en el Palao de 10 á 12 de la mañana.

Hoy se abrirá igual rifa que se cerrará el domingo próximo 14 del corriente en ocho suertes, á saber:

Primera de.....	600 duros.
Seis de 40 duros cada una.....	240 duros.
Ultima de.....	200 duros.

1040 duros.

Sea cual fuere el número de jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que excediere de 14 mil cédulas, se darán tres cuartas partes á los premiados; y para mayor comodidad del público se repartirán billetes.

Barcelona 9 de setiembre de 1828. = Alberto Pujol, secretario.

En el sorteo de la rifa que se anunció en el día de ayer, ejecutado en el de hoy en el salon de las casas Consistoriales de esta ciudad presidiéndolo el Sr. D. Antonio de Magarola y de Ardena uno de señores Regidores de la Junta comisionada por el Excmo. Ayuntamiento de la propia ciudad en favor de la reposicion de los empedrados de las calles de la misma, han salido premiados los números siguientes:

Suertes. Números premiados.

Cantidades que les corresponden.

		Duros.	rs.	mrs.
1. ^a	5082.....	402	16	9
2. ^a	5016.....	26	17	3
3. ^a	4257.....	26	17	3
4. ^a	9366.....	26	17	3
5. ^a	7067.....	26	17	3
6. ^a	4561.....	26	17	3
7. ^a	7996.....	26	17	3
8. ^a	2894.....	134	5	14
Y última es- traordinaria.	9131.....		6	cubiertos de plata

En esta rifa se han distribuido hasta 9500 cédulas, de las cuales han dejado de expendirse 101.

Mañana acudirán los interesados á recoger sus respectivos premios á las Casas Consistoriales, y despacho de D. Francisco Ullastres de nueve á once de la misma.

Esta tarde se abrirá otra rifa en nueve suertes á saber:

1. ^a de.....	600 duros.
Seis de 40 duros cada una.....	240 duros.
Otra de.....	200 duros.

Y última extraordinaria de..... 6 cubiertos de plata.

Se aumentarán los premios si el despacho de billetes escediere de 14,000, repartiéndose proporcionalmente todo el esceso entre los número premiados; y si no llegase al espresado número se disminuirán con

proporcion á lo que se recaudare ; á escepcion de la de los cubiertos que no tendrá variacion alguna.

Barcelona 9 de setiembre de 1828. = Juan Bautista Baladía, Ayudante de Secretario del Esmo. Ayuntamiento.

En el sorteo de la Rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espositos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido premiados los números y sugetos siguientes:

Suertes. Números.

Sugetos premiados.

- | | | |
|-----------------|------|--|
| 1. ^a | 4123 | N. ^a S. ^a de Monserrat quem doni la sort abiat, p. y v. Anton Seguet, en Barcelona. Una azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata y seis cuchillos con mangos de idem. |
| 2. ^a | 1292 | N. ^a S. ^a del Carme, p. y v. Benet Botei, tenda de la Bordeta de Sans. Unos pendientes de amatistas montadas en oro. |
| 3. ^a | 3210 | N. ^a S. ^a del Carme, p. y v. Mariangela Castellvi, carrer del Peu de la Creu, casas del Dr. Petit. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes. |
| 4. ^a | 6661 | Baltasar Sans difunt vol Josefa Serra devant lo rentador de Miró carrer de S. Salvador Barbens en Reus. Unos pendientes de diamantes. |
| 5. ^a | 5554 | F. S. y rúbrica. Seis cubiertos de plata. |
| 6. ^a | 3787 | Ntra. Sra. de Monserrat quem doni la sort abiat p. y v. Josefa Lluch á las casas nobas de St. Llatse. Idem. |
| 7. ^a | 992 | J. G. A. M. y rúbrica. Idem. |
| 8. ^a | 3371 | Teresa Torrents difunta p. y v. Francesch Torrens Sabater carrer de la Canuda num. 6. Una escribanía da plata. |

Los sugetos premiados acudirán á recoger sus premios á la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre igual Rifa que se cerrará el domingo dia 14 de los corrientes, en ocho suertes á saber.

- 1.^a Una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
 - 2.^a Unos pendientes de amatistas montadas en oro.
 - 3.^a Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
 - 4.^a Unos pendientes de diamantes.
 - 5, 6 y 7. Seis cubiertos de plata cada una.
 - 8.^a Un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.
- Se suscribe en los parages acostumbrados á real de vellon por cedula.
- Barcelona 10 de setiembre de 1828. = Francisco Mas, secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Novitas y lazareto de Mahon en 66 dias la goleta la Rosa, de 43 toneladas, su capitan Ramon Carreras, con cera,

cueros y otros géneros á varios. De Málaga en 8 dias el laud virgen de la Merced, de 30 toneladas, su patron Juan Yustre. De Génova en 7 dias la polacra Providencia, de 102 toneladas, su patron Gerónimo Campodónico, con cáñamo y otros géneros á varios.

Despachadas.

Bergantin-goleta español capitan Juan Tibureio de Arana, para Bilbao en lastre. Id. id. capitan Josef Sanchez Sifuentes, para Málaga en idem. Laud id. patron Sebastian Duran, para Castellon en id. Idem id. patron Damian Vicens, para Mallorca en id. Ademas ocho buques para la costa con trigo, garbanzos, fierro, efectos y lastre.

Dieta. De 250 cuarteras de trigo de Aguilas á 58 rs. 3 ds. la cuartera, en la esquina de la calle dels Tallers núm. 8.

Otra: De 183 cuarteras de cebada de Torreveja á 26 rs. 13 ds. la cuartera, en la calle del Rech Condal núm. 7: ambas durarán hoy y mañana.

Otra: De 120 quintales de algarrobas de Ibiza á 111 3/4 9 ds. el quintal, en la calle den Corretjer núm. 12.

Otra: De 20 cargas de carbon de Malgrat á 6 3/4 6 ds. la arroba el de encina y á 5 3/4 el de arranque en el barco del patron Pedro Frexas: estas dos durarán hoy, mañana y pasado mañana.

Libros. Tractatus de vera religione, studiosae sacrae theologiae juventuti in hispaniae gimnasiis decreto regio tradi jusus, autore Ludovico Baills, 2 tomos. — Institutionum elementarium philosophiae ad usum studiosae juventutis, por Guevara, 4 tom. — Vera religione quem, inter alias philosophiae institutiones, auditoribus suis in pontificio ac regio cervariensi athenaeo tradebat P. Josephus Rius minorita philosophiae Doctor et professor, un tomo: se hallan de venta en la libreria de Josef Guix, calle de la Libreria; y tambien se hallan de comision á un precio cómodo el Elizondo, practica universal. — Baills, compendio de matemática. — Mojon de Quimica. — Fleuri, historia eclesiástica en frances.

Presentándose Francisca Obrador y Texidor en la tienda de confitero y cerero de Antonio Caralt, en la calle del Hospital, se le comunicará un asunto muy interesante.

Pérdida. En el café num. 11, de la Rambla frente de casa Trilla gratificarán competentemente la devolucion de un llavero con cadena de plata, dos llaves, unas tijeras y un dedal que se perdió frente de la espresada casa.

Sirviente. Una señora de 28 años de edad, se ofrece á servir á un Sr. eclesiástico: tiene personas de carácter que la abonarán; y darán razon de ella en la calle del Buensuceso num. 14, primer piso.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía italiana la ópera seria en dos actos: *Semiramide*, música del célebre maestro Rossini. A las 7.

Cambios del dia 9.

Londres 36 3/4.

Madrid 1/4 p. c. ben.

Paris 15 y 55 á 60 c.

Valencia 1/4 p. c. daño.

Marsella 15 y 40 á 50 c. á v. f.

Reus al par.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.